

49
72
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
C.G. 25 G 95 A. 15
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
FLORIDABLANCA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: CALLE 5 NO. 8-25 PISO

3 166



Juan Felipe

Ciudad: FLORIDABLANCA

Floridablanca, 05 de mayo de 2017

Al contestar favor citar el
radicado y asunto

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 681002158

Envío: YG161754651CO

OFICIO PDVA-3166

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
EDGAR LEONARDO CORREA
GARCÍA

Dirección: CARRERA 53 No 121-39
ZAPAMANGA V ETAPA

Ciudad: FLORIDABLANCA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 681001672

Fecha Admisión:
05/05/2017 13:38:06

Min. Transparencia Lic. de carga 0002200 del 20/05/2017
Min. T. Doc. Hacienda, Comercio (RUC) del 02/05/2017

EDGAR LEONARDO CORREA GARCÍA
Calle 39 No. 6-31
Floridablanca

**ASUNTO: SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO R.I. 003917 DE 2017
- RESPUESTA OFICIO R.I. 004651 DE 02 DE MAYO DE 2017**

Cordial saludo,

En atención a su oficio R.I. 004651 de 02 de mayo de 2017, me permito reiterar que la Personería Municipal de Floridablanca carece de competencia legal y reglamentaria para auditar y/o ejercer las funciones de inspección, control y vigilancia sobre las Juntas de Acción Comunal, ya que en virtud del artículo 5º del Decreto 890 de 2008, dicha función corresponde a los municipios, distritos y departamentos, que en el caso de Floridablanca conforme al artículo 4º, numeral 8º, numeral II del Decreto 0066 de 04 de marzo de 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA AL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL INTERIOR", la función recae en la Secretaría del Interior.

En razón de lo anterior, ésta Personería Delegada remitió a la Secretaría del Interior su derecho de petición relacionado, entre otros, con auditar los libros de actas, afiliación y tesorería de la Junta de Acción Comunal del barrio Lagos, mediante oficio PDVA-2937 de 25 de abril del año en curso (que anexo para su conocimiento) y respecto del cual se hará el seguimiento del caso, conforme las funciones que le asisten a la Personería, en virtud del numeral 8º del artículo 178 de la Ley 136 de 1994.

Finalmente, se dará inicio al seguimiento al derecho de petición presentado por el mismo asunto a la Gobernación de Santander y la Casa de Participación y se le informará de la respuesta que sea dada por esos despachos respecto del caso.

Atentamente,

ANGIE VANESSA OJEDA OSORIO

Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental

Proyectó: Juan Felipe Castañeda Flórez
Abogado contratista

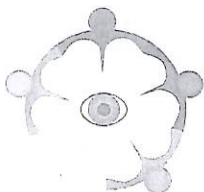
Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal

Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 - email: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co

www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca - Santander

--0007783



**Personería
Municipal de
Floridablanca**
Confianza e inclusión

ALCALDÍA DE
FLORIDABLANCA
Secretaría

28 ABR 2017

Recibido: _____
Hora: _____

9148

2937

Floridablanca, 25 de abril de 2017

OFICIO PDVA-2937

Doctor
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
Secretario del Interior
Floridablanca

**ASUNTO: REMISIÓN POR COMPETENCIA DE DERECHO DE
PETICIÓN – R.I. 003917 DE 2017**

Cordial saludo,

Conforme lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito remitir el derecho de petición presentado por Edgar Leonardo Correa García a la Personería Municipal de Floridablanca a efectos de realizar auditoria a la Junta de Acción Comunal de Barrio Lagos, que en virtud del artículo 4º, numeral 8º, numeral II del Decreto 0066 de 04 de marzo de 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA AL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL INTERIOR", corresponde a su despacho las funciones de inspección, control y vigilancia de las Juntas de Acción Comunal en el municipio.

La Personería Municipal de Floridablanca, en virtud de las funciones conferidas en la Ley 136 de 1994, artículo 178, numeral 8º, se encuentra instituida para "velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley", en razón a lo cual, le solicito, con el debido respeto, dar respuesta de fondo a la petición presentada por Edgar Leonardo Correa García, dentro del término legal, y remitir copia de la misma a ésta Personería Delegada.

Se anexa lo anunciado en cuatro (04) folios útiles.

Atentamente,

ANGIE VANESSA OJEDA OSORIO

Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental

Proyectó: Juan Felipe Castellanos Flores- Abogado contratista

Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3. Palacio Municipal de Floridablanca.
Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62
e-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca – Santander